



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-202/0127/2024 Modificación de datos de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 1; la información correspondiente a Firma de particular

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.



Ing. José Luis Rodríguez León

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf



Axel Luis Amador Salas
UMA "Cactaceando"
Guadalupe, Zacatecas

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación de Datos de UMA en lo relacionado a la superficie de la UMA "Cactaceando", con número de registro: SEMARNAT-UMA-IN-006-ZAC, mediante el trámite SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, (UMA). Registro o actualización en el Padrón de predios ó instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, presentada a través del formato con homoclave FF-SEMARNAT-098, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el día 05 de enero del 2024, a la cual, se le asignó el número de bitácora 32/KR-001/01/24, ubicado en el municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas.

Sobre el particular, de la revisión al expediente administrativo de la UMA y a la información presentada en el formato FF-SEMARNAT-098, se desprende lo siguiente:

- I.- Que el día 05 de enero del 2024, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT, la solicitud de Modificación de Datos de la UMA "Cactaceando" a través del formato FF-SEMARNAT-098, mediante el cual el C. Axel Luis Amador Salas, en su carácter de titular de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de datos, en su modalidad de **cambio de superficie y domicilio**.
- II.- Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.
- III.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "Cactaceando", su registro, se encuentra vigente.
- IV.- Para acreditar el nuevo domicilio y el incremento de la superficie de la UMA, el Promovente presentó Copia de Constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido Villa de Guadalupe, en la que se acredita que Axel Luis Amador Salas, es poseedor de un lote urbano/rústico en un predio ejidal en una superficie de 149.00 m², ubicado en el Fraccionamiento Los Frayles, en el Ejido Villa de Guadalupe, municipio de Guadalupe, Zacatecas.
- V.- Que derivado del análisis de la información presentada a través del formato FF-SEMARNAT-098, en la solicitud que nos ocupa, así como los documentos que acreditan la legal posesión del predio para la UMA, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, (UMA, en consecuencia, esta Oficina de Representación determina como procedente la solicitud de modificación de datos de la UMA, respecto al cambio de domicilio y superficie.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 18,26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XLVIII, 9 fracción XI, 39 y 40 último párrafo de la Ley General de Vida Silvestre; 47 del Reglamento de la Ley General de la vida silvestre; 3º fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación, en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-202/0127/2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como nuevo domicilio y superficie la que a continuación se describe:

Ubicación anterior de la UMA:

Calle Real de Villallerena #65
Col. Camino Real
Guadalupe, Zacatecas
Superficie: 15 m²

Ubicación actual de la UMA

Calle Fray Junípero #29
Col. Los Frailes
Guadalupe, Zacatecas
Superficie: 60 m²

SEGUNDO.- Este oficio se emite en apego a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT—098, en el trámite SEMARNAT-08-011, relativo a la "Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, (UMA)", presentado por el C. Axel Luis Amador Salas, en su carácter de titular de la UMA "**Cactaceando**" el día 05 de enero del 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que esta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a Axel Luis Amador Salas, en su carácter de titular de la UMA "Cactaceando", o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Atentamente
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.e.p.
Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas
Expediente: SEMARNAT-UMA-IN-006-ZAC

Bitácora: 32/KR-001/01/2024
JLRL/JARA